Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978 reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007 Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Catorce millones cuatrocientos cincuenta y seis mil sesenta Pesos

\$14.456.060

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, del Distrito de Medellín, presta el servicio educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.090 alumnos, en los niveles Básica secundaria y Media y 107 personas entre administrativos, docentes y personal de aseo.

Dentro de los procesos pedagógicos y académicos del instituto, están las prácticas en talleres y laboratorios de cada especialidad. En este orden de ideas, se requiere la adquisicion de insumos y materiales electricos y tecnologicos para uso de los estudiantes en las diferentes practicas y proyectos de la especialidad, de las areas de las tecnicas de electricidad y electrónica y sistemas y el área de tecnología e informática, como Resistencias varias, Contactores, Transistores, transformadores, alambres, tarjetas, parlantes, Pulsadores entre otros elementos, para uso de los estudiantes en las diferentes prácticas de la especialidad. Elementos que le permitirán atender los estudiantes en las prácticas en términos de calidad, comodidad, eficiencia, agilidad y oportuna atención de nuestros estudiantes.

Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos materiales, ya que son de consumo constante en el area de las tecnicas y que son de vital importancia para los alumnos que realizan sus practicas en cada especialidad; así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

En la Institución Educativa, por ello se destaca que en este año hemos continuado el proceso de presencialidad pero se deben contar con insumos suficientes para que estudiantes de las tecnicas que realizan sus practicas en diferentes especialidades.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos propios y del SGP del año 2023, los cuales, fueron consignados en una proporcion menor y de acuerdo al plan anual de adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

A la fecha se cuenta con recursos del FSE se requiere por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre insumos y materiales para las tecnicas segun la especialidad.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PIE, desde la gestión administrativa es función de la administración del plantel. En especial, la ejecución de proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades pedagógicas y las conexas a la educación. En este sentido, se requiere la adquisicion de insumos y materiales electricos y tecnologicos para uso de los estudiantes en las diferentes practicas y proyectos de la especialidad, de las areas de las tecnicas de electricidad y electrónica y sistemas y el área de tecnología e informática: como Resistencias varias, Contactores, Transistores, Pulsadores entre otros elementos, los cuales apoyaran las clases y prácticas, pudiendo así dar cumplimiento adecuado de nuestro objeto social, en el desarrollo de actividades formativas. Es claro que hay muchas necesidades por atender, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación, de manera, que podamos garantizar la adecuada atención de nuestra comunidad educativa, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO del Distrito de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la adquisicion de insumos y materiales electricos y tecnologicos para uso de los estudiantes en las diferentes practicas y proyectos de la especialidad, de las areas de las tecnicas de electricidad y electrónica y sistemas y el área de tecnología e informática, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	10	Mts	AMBRE UTP 1M DEL RÍGIDO	
2	100	Voltios	RERIAS DE 9 VOLTIOS	
3	5	Unidad	BOMBAS PARA PESCERA	
4	1	Mts	ABLE # 12 BLANCO, ROLLO X 100 METROS	
5	1	Mts	CABLE # 12 NEGRO, ROLLO X 100 METROS	
6	1	Mts	CABLE # 12 ROJO, ROLLO X 100 METROS	
7	1	Mts	CABLE # 12 VERDE, ROLLO X 100 METROS	
8	4	Kit	KIT DE CABLES CAIMÁN-CAIMÁN X10	
9	20	Unidad	CABLES MACHO A HEMBRA X UNIDAD	

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SML MV

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV				
10	20	Unidad	CABLES MACHO MACHO X UNIDAD	
11	5	Rollo	CINTA AISLANTE BLANCO	
12	5	Rollo	ZINTA AISLANTE NEGRO	
13	5	Rollo	CINTA AISLANTE ROJA	
14	5	Rollo	CINTA AISLANTE VERDE	
15	50	Unidad	CIRCUITO INTEGRADO 555	
16	50	Unidad	CONDENSADORES CERÁMICOS 103 = 0.01 UF	
17	50	0	CONDENSADORES CERÁMICOS 104 = 0.1 UF	
18	50	Unidad	CONDENSADORES ELECTROLÍTICOS 10 UF	
19	50	Unidad	CONDENSADORES ELECTROLÍTICOS 100 UF	
20	50	Unidad	CONDENSADORES ELECTROLÍTICOS 1000 UF	
21	50	Voltios	CONECTOR PARA BATERIAS DE 9 VOLTIOS	
22	50	Unidad	DIODO 1N 4003	
23	50	Unidad	DIODOS LED	
24	10	Voltios	ENCHUFES O CLAVIJAS 110 VAC	
25	35	Vac	FOTOCELDAS PARA PROTO BOARD	
26	10	Vac	INTERRUPTOR CONMUTADO (110 VAC)	
27	10	Vac	INTERRUPTOR SENCILLO (110 VAC)	
28	4	Juego	JUEGO DE DESTORNILLADORES PEQUEÑOS	
29	50	cm	JUMPERS MACHO HEMBRA X UNIDAD 20cm	
30	50	cm	JUMPERS MACHO MACHO X UNIIDAD 20cm	
31	70	mm	LED AMARILLO 5mm X UNIDAD	
32	70	mm	LED ROJO 5mm X UNIDAD	
33	70	mm	LED VERDE 5mm X UNIDAD	
34	7	Unidad	MOTORES PASO PASO PEQUEÑOS	
35	50	Unidad	PARLANTES DE 8 OHM	
36	5	Par	PILAS AA RECARGABLES PAQUETE X DOS UNIDADES	
37	50	voltios	PORTA PILA 9V	
38	50	Unidad	POTENCIÓMETROS 1 K	
39	50	Unidad	POTENCIÓMETROS 10 K	

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMI MV

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV				
40	50	Unidad	POTENCIÓMETROS 100 K	
41	50	Unidad	OTENCIÓMETROS 2 K	
42	50	Unidad	OTENCIÓMETROS 5 K	
43	50	Unidad	POTENCIÓMETROS 50 K	
44	57	Unidad	PROTOBOARD MEDIANA DE 400 PUNTOS	
45	48	mm	PULSADORES 4 PATAS 12X12 1.6MM	
46	100	Unidad	RESISTENCIAS 10 OHM	
47	150	Unidad	RESISTENCIAS 100 OHM	
48	100	Unidad	RESISTENCIAS 120K	
49	100	Unidad	RESISTENCIAS 15K	
50	200	Unidad	RESISTENCIAS 1K	
51	100	Unidad	RESISTENCIAS 2.2	
52	150	Unidad	RESISTENCIAS 220 OHM	
53	100	Unidad	RESISTENCIAS 3.3	
54	100	Unidad	RESISTENCIAS 330 OHM	
55	100	Unidad	RESISTENCIAS 33K	
56	100	Unidad	RESISTENCIAS 47 OHM	
57	100	Unidad	RESISTENCIAS 470 K	
58	200	Unidad	RESISTENCIAS 6.8	
59	50	Unidad	TIRISTOR C106D 400V 4A	
60	7	Unidad	SENSORES DE HUMEDAD	
61	40	Unidad	SWICHE PULSADOR SENCILLO PARA PROTOBOARD	
62	10	Unidad	TOMA DUOMO DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO	
63	50	Unidad	TRANSISTOR 2N3904	
64	50	Unidad	TRANSISTOR 2N3906	
65	7	Unidad	TARJETA ARDUINO UNO AR3	
66	20	Mts	CABLE HDMI DE 3 METROS (HIGH SPEED) / RESOLUCIÓN 4K	

Identificado con DANE 105001003441 NIT- 811 024 436-3 CODIGOS ICEES: 000851 - JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

SELECCION INFERIOR A 20 SMLMV				
67	5	Mts	CABLE HDMI DE 5 METROS (HIGH SPEED) / RESOLUCIÓN 4K	
68	20	cm	CABLES DE RED LAN CAT 6 X 80 CM	
69	305	Mts	CABLES UTP CAT 6 , AZÚL 100% COBRE EXTERIOR	
70	1	Mts	CONVERSOR VGA A HDMI CON USB	
71	1	Unidad	CONVERTIDOR DE VIDEO DE USB A HDMI	
72	70	Unidad	MOUSE ALAMBRICO GENIUS	
73	1	Unidad	PARLANTE MULTIMEDIA CON USB Y BLUETOOTH 6,5", 5,400W, BATERÍA RECARGABLE	
74	1	Unidad	TARJETA DE RED INALAMBRICA PARA PC	
75	10	Unidad	TECLADOS GENIUS ALÁMBRICO KB-100 USB	
76	2	Tb	DISCO ESTADO SÓLIDO 1TB	
77	300	pulgada	TORNILLOS DE ENSAMBLE DE 1 1/2" CON CHAZOS	
78	1	Unidad	TRANSFORMADOR DE MICROHONDAS	
79	10	Mts	ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 8	
80	2	amp	PUENTE RECTIFICADOR DE 25 AMP	

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción	
	601011	Materiales electrónicos de aprendizaje	
	261216	Cables eléctricos y accesorios	
	432022	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	
	432014	Tarjetas del sistema	

PLAZO: 1 mes despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago 100%, en una cuota, de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a); sin embargo, tambien puede ser pago parcial; dependiendo del inventario del proveedor y que El haga entregas parciales.

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

Del 05 al 15 de cada mes. Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1) Este proceso contempla la contratación para la adquisicion de insumos y materiales electricos y tecnologicos para uso de los estudiantes en las diferentes practicas y proyectos de la especialidad, de las areas de las tecnicas de electricidad y electrónica y sistemas y el área de tecnología e informática. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.
- 2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
- La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
 Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811 024 436-3 CODIGOS ICEES: 000851 - JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- . Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn № 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 73 CR 73 A 226

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías, a favor de la Institución educativa, va que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, quardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario
- *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisicion de insumos y materiales electricos y tecnologicos para uso de los estudiantes en las diferentes practicas y proyectos de la especialidad, de las areas de las tecnicas de electricidad y electrónica y sistemas y el área de tecnología e informática; como dotacion y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institucion en

- el desrrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:

 * Estos suministros de utiles y papeleria, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestacion del servicio educativo con la comunidad educativa.
- * Permiten la dotación del area administrativa y academica, con herramientas adecuadas para la eficaz atencion de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.
- *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generacion de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales de oficina, utiles de escritorio, papeleria en general, entre otros, requeridas para el funcionamiento administrativo de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio publico educativo, requieren de la constante adquisición de materiales, y demas suministros que se incluyen dentro de esta gran linea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rapida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo academico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad academica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantia, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la linea comercial de materiales de tecnicas, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falla de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO		
INIVEL	RIESGO		
Medio	Extensión ilimitada del plazo		
Medio	Especificación tecnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad		
	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato		

Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811 024 436-3 CODIGOS ICEES: 000851 - JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos		
Bajo Hurto de materiales y suministros			
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda		
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.		
Bajo	ajo Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual		

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

	ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		IMPUESTOS	
1	ANDREA CAROLINA ARIAS ANAYA	\$	14,048,849		
2	2 SERVITAB S.A.S		14,445,520	IVA INCLUIDO	
3	HERRAMIENTAS MARIN SAS	\$	14,873,810	IVA INCLUIDO	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO \$ 14,45i					

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proyeedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$14456060 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del obieto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
- e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoia de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- k. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo), en la pagina web: https://redam.gov.co/

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de	100%
IVA	

Establechilletto Oficial aprobado para la enseñanza recinica minustria por resolución vacional 129 de 1907 o de 1970, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

CELEGOION IN ENON A 20 CINEIN			
TOTAL	100%		
TOTAL	10076		

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 01 de septiembre de 2023

JAQUEL/NE RODE/IGUEZ/MARÍN Rector(a)